

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 131/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija toma conocimiento de que el Lic. Chung Young - wook Embajador de la República de Corea del Sur en el Estado Plurinacional de Bolivia visita nuestra ciudad acompañado de funcionarios de la Embajada que dignamente preside, siendo notable y de gran importancia su presencia en este punto Sur de Bolivia que lo recibe con Beneplácito.

Que, nuestra Tarija - Amiga a través de las iniciativas del Gobierno Municipal va desplegando una estrategia de Desarrollo fundamentada en los lazos de cooperación entre pueblos amigos como es Corea del Sur, a quien representa este digno Diplomático por lo que este Concejo Deliberante ha determinado otorgarle un merecido reconocimiento, por la actitud de solidaridad y presencia en nuestra ciudad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar como *HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO* al Lic.:

CHUN YOUNG - wook

EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COREA DEL SUR

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar al H. Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del H. Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA